



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2024-GM-MDS

Sama, 18 de octubre de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°002-2024-RLUY-RP-MSSC-GDES-MDS, de fecha 14 de octubre de 2024, el INFORME N°1042-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 14 de octubre de 2024, el INFORME N°394-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, en base al INFORME N°002-2024-RLUY-RP-MSSC-GDES-MDS, de fecha 14 de octubre de 2024, el responsable del proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, la asignación de presupuesto para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2586991, ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, ante el INFORME N°1042-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 14 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite la solicitud de asignación de presupuesto para el proyecto referido en párrafos anteriores, con el objetivo de continuar con la ejecución del mismo durante el año presupuestario 2024.

Que, a través del INFORME N°394-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y otorga la asignación presupuestal, por el monto de S/. 381,329.56 (trescientos ochenta y un mil trescientos veintinueve con 56/100 soles), para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2586991, ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
PROYECTO	2586991 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACT/AL/OBR	6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
FUNCIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD.
DIV. FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO.
GRUPO FUNCIONAL	031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL.
SEC. FUN.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GENÉRICA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
MONTO	S/. 381,329.56 SOLES.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2024-GM-MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2586991, por el monto de S/. 381,329.56 (trescientos ochenta y un mil trescientos veintinueve con 56/100 soles), ello en base al INFORME N°394-2024-GPP-GM/MDS, emitido por emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien otorga a la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento a la APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Alcalde
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
G.P.P.
Interesado
Arch.